

Debido a la aparición de problemas de comportamiento en pista de los jugadores en los diferentes torneos, y no tomar medidas suficientes, la Junta Directiva de la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana aprueba una campaña de concienciación sobre dichos comportamientos. Es por ello por lo que el área deportiva de la federación ha preparado un programa con unos puntos de suspensión para los jugadores.

Dicho programa está basado en el de la Federación Internacional de Tenis.

El jugador podrá ser sancionados por:

<b>MOTIVO</b>	<b>PUNTOS</b>
Por cada infracción del Código de Conducta ( <i>warning</i> , punto de penalización, juego de penalización) etc.	<b>+1</b>
Por una descalificación directa	<b>+6</b>
Por no presentarse a un torneo en el que se ha apuntado sin justificación	<b>+6</b>
Por abandonar el torneo antes de completarlo	<b>+5</b>

El procedimiento para realizar será el siguiente; al finalizar el campeonato/torneo el juez arbitro de cada torneo deberá enviar a la Federación el informe junto con las sanciones que haya impuesto durante su celebración.

Una vez llegue a la federación, el comité de sanciones otorgará los puntos correspondientes a cada jugador sancionado y comunicará al jugador para su información.

Procedimiento de suspensión:

1. Cualquier jugador que reciba 10 puntos de suspensión o más en un período de 52 semanas será suspendido y no podrá participar en ningún tipo de competición homologada durante 4 semanas, al término del cual se restarán 10 punto de suspensión, quedando en su cuenta el exceso que pudiera tener sobre 10.
2. En la segunda suspensión, no podrá participar en ningún tipo de competición homologada, durante 32 semanas. Quedando en su cuenta el exceso que hubiera podido tener sobre 10.
3. En la tercera suspensión, no podrá participar en ningún tipo de competición homologada, durante 50 semanas. Quedando en su cuenta el exceso que hubiera podido tener sobre 10.